AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC- 004-2021

La administración departamental invita a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, concordante con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día **01 de marzo de 2021**, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE AEREO INLCUYENDO EL SUMINISTRO DE TIQUETES A LOS DIFERENTES DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SEÑOR GOBERNADOR".**

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR RECURSOS, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Villavicencio

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **(VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE) ($20.000.000).**

El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta, cancelará al contratista el valor total del contrato así: Cada pago se hará previa presentación de facturación que soporte la emisión y suministro del pasaje aéreo, así como la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de los demás requisitos legales.

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC- 004-2021

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	CPC	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
90	15 enero de 2021	0301-2-1.2.2.2.6-20	64241	$20.000.000,oo	$20.000.000,oo
TOTALES				$20.000.000,oo	$20.000.000,oo

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado en el sistema electrónico de contratación pública del Secop II.

Clasificación	Familia	Clase	Producto	Nombre
90121502	90120000	90121500	90121502	Agencia de Viajes

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación publica y demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA: Rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el valor estimado del contrato
- Cuando la oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes que la Gobernación del departamento del Meta le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que la gobernación del Meta, le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
- Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial.
- Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
- Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.

- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por la **SECRETARIA ADMINISTRATIVA** departamental o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo. La firma debe ser original.
- Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
- Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con las siguientes características; deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado en original por el representante legal del proponente de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y la **SECRETARIA ADMINISTRATIVA** Departamental podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido por **SECRETARIA ADMINISTRATIVA** , en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA declarará desierta la presente invitación pública cuando:

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas por la Secretaria de educación Departamental en la presente invitación.
- Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

A continuación, se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso.

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC- 004-2021

PUBLICADO EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación pública	01 de marzo de 2021	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para observar	02 de marzo de 2021 hasta las 2:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para responder las observaciones y realizar adendas	02 de marzo de 2021 hasta las 5:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de propuestas (cierre)	03 de marzo de 2021 hasta las 09:00 a.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Verificación requisitos Evaluación de las ofertas y Publicación informe de evaluación.	04 de marzo de 2021	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Traslado del informe de evaluación, presentación de observaciones y periodo para subsanar	Hasta el 05 de MARZO a las 2:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación respuesta a observaciones y aceptación de la oferta y/o. Declaratoria de desierta	08 de marzo de 2021	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

.RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO:

Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA** de la presente invitación.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: *contratacion@meta.gov.co*

- En caso de que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax o correo electrónico,

- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes allegaran los siguientes documentos, como requisitos jurídicos junto con la propuesta; estos solo serán verificados después de determinar al proponente que obtenga el menor precio, si no cumple con estos requisitos, se procederán a verificar al segundo proponente en orden a la menor propuesta y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, Consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos jurídicos

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de la Función Pública y formato de bienes y rentas.
3. Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT (donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar), actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta) y Certificado de medidas correctivas
10. Comprobante de afiliación o planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social.
11. Declaración de que la persona no se encuentra incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURIDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC- 004-2021

2. Formato Único de Hoja de vida función pública representante legal.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT (donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar), actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
11. Documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal: cuando el contratista sea un consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).
12. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
13. En el caso de que el contratista sea una unión temporal en el documento de constitución, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
14. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
15. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.
16. Certificado de medidas correctivas.

Parágrafo: Sera responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios de los Oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

2. REQUISITO HABILITANTE TECNICO:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

CIUDAD DE ORIGEN- DESTINO NACIONAL E INTERNACIONAL	CANTIDAD
VILLAVICENCIO - BOGOTA - VILLAVICENCIO	1
BOGOTA - CARTAGENA - BOGOTA	1
BOGOTA - SANTA MARTA - BOGOTA	1
BOGOTA - MEDELLIN - BOGOTA	1
BOGOTA - CALI - BOGOTA	1
BOGOTA - PEREIRA - BOGOTA	1
BOGOTA - NEIVA - BOGOTA	1
BOGOTA -BUCARAMANGA - BOGOTA	1
BOGOTA -IBAGUE - BOGOTA	1
BOGOTA -VALLEDUPAR - BOGOTA	1
BOGOTA - BARRANQUILLA - BOGOTA	1
BOGOTA -MADRID - BOGOTA	1
BOGOTA -BERLIN - BOGOTA	1
VUELO CHARTER VVC-SAN VICENTE DE CAGUAN -VVC	1
VUELO CHARTER VVC-SAN JOSE DEL GUAVIARE-VVC	1
VUELO CHARTER VVC- MAPIRIPAN -VVC	1

Parágrafo: Las rutas dependerán de la necesidad de la administración departamental, el gasto en tiquetes aéreos se hará hasta 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar el recurso, lo que primero ocurra. El cronograma se realizará de acuerdo a la agenda del señor gobernador, sin embargo, está sujeto a cambios de acuerdo a la necesidad de la administración previa revisión y certificación del supervisor designado.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

EXPERIENCIA:

1. El oferente deberá acreditar la celebración de un (1) contrato ejecutado y liquidado, con actividades igual o de similares características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, cuyo objeto sea: "SERVICIO Y/O SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES., y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado.,

deberá anexar la correspondiente copia del contrato y acta de finalización y/o liquidación y/o certificado expedido por tercero que hayan recibido del oferente los bienes y servicios.
2. El oferente deberá ser persona natural y/o jurídica con inscripción en la cámara de comercio no inferior a un (1) año que dentro de su objeto social desarrolle la venta de tiquetes aéreos.
3. El oferente deberá presentar certificación de la ASOCIACION INTERNACIONAL DE TRANSPORTE AEREO - IATA vigente.
4. El oferente deberá presentar el Registro Nacional de Turismo vigente.
5. el oferente deberá presentar certificación de al menos uno (1) de los sistemas de reservas existentes: (AMADEUS, SABRE, GALILEO, BOLIVAR etc...

3. REQUISITO HABILITANTE ECONOMICO: El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

REGLAS PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: Según lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Gerencia de Asuntos Contractuales adelantará el proceso de la siguiente manera:

La entidad procederá a publicar los requisitos habilitantes, que permitan verificar la capacidad jurídica y de experiencia mínima del proponerte, se hará exclusivamente en relación con el proponente, con el precio más bajo para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en las normas legales vigentes.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del, proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio se otorgará un (1) día hábil para que los proponentes puedan **FORMULAR OBSERVACIONES** al proceso de evaluación.

Una vez resuelta las observaciones la entidad precederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una sola propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Los estudios previos, la propuesta y la comunicación de la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, del cual el proponente favorecido deberá dar cabal cumplimiento.

CRITERIO DE DESEMPATE POR IGUALDAD EN EL PRECIO: Según el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: En cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir el Registro Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA, O quien este designe y tendrá las siguientes obligaciones

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato en Secop II.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 0332 de 2016 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC- 004-2021

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.
13. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
14. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
15. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
16. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
17. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC- 004-2021

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la reserva y venta de pasajes nacionales e internacionales de las rutas autorizadas y en cualquiera de las líneas aéreas que operan en el país o fuera de él, según lo solicitado por la gobernación del departamento del Meta.
2. Garantizar la capacidad y disponibilidad para situar tiquetes en cualquier ciudad con aeropuerto dentro y fuera del país en las fechas y tiempos solicitados por la entidad. En el caso de tener convenios o sucursales de la agencia de viajes en otras ciudades del país, deberá presentar el documento que lo certifique.
3. Garantizar la sustitución de pasajes en caso de no ser utilizados.
4. El contratista se compromete a negociar las mejores tarifas económicas para la entidad, lo cual debe incluir la asesoría para la suscripción de convenios corporativos y el otorgamiento de millas redimibles en tiquetes gratuitos.
5. El contratista deberá garantizar siempre los tiquetes más económicos que ofrezcan las líneas aéreas.
6. El contratista deberá suministrar los tiquetes aéreos en las rutas nacionales e internacionales solicitadas, informando de las ofertas que realicen las aerolíneas que la entidad elegirá a través del supervisor del contrato.
8. El contratista deberá entregar un listado de tarifas aéreas nacionales e internacionales el cual deberá mantenerse actualizado durante la ejecución del contrato.
9. El contratista deberá efectuar conexiones, reservaciones y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por el supervisor del contrato (sin costo adicional). Para esto deberá entregar por vía fax, correo electrónico o de manera personal en el término de una hora al requerimiento la confirmación, indicando costo reservado. Al expedir el tiquete, este deberá ser entregado 24 horas antes del viaje programado (vía fax, correo electrónico o de manera personal). Si el viaje se realiza en fin de semana deberá ser entregado en día hábil previo a este (viernes).
10. el contratista deberá garantizar los datos de comunicación con los que cuenta la agencia a fin de dar respuesta inmediata en cualquier eventualidad a nivel nacional e internacional durante las 24 horas del día por los siguientes canales: (fax, correo electrónico, línea fija, línea celular,). Medio a través de los cuales atenderá los requerimientos de entidad relacionado con el suministro de tiquetes. Esta información deberá ser suministrada a la firma del acta de inicio del contrato.
11. el oferente seleccionado se hará responsable por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato. Los trabajadores que el contratista seleccionado utilice para le ejecución de este contrato estarán a su cargo., por lo que no existirá vínculo laboral alguno entre el contratista y el departamento del Meta, por lo que será responsabilidad del contratista seleccionado el pago de sus salarios y prestaciones sociales a que tenga lugar.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC- 004-2021

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMMLV del valor total del contrato	Igual a su ejecución	APLICA

VIGENCIA: La vigencia del contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

ADJUDICACIÓN: Según el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, **La Secretaria Administrativa** una vez escogida la mejor propuesta le comunicará al oferente, informando sobre la aceptación de la oferta, **CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS.**

Mediante la aceptación **La Secretaria Administrativa,** manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Sin otro en particular,

ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
Secretaria Administrativa

Proyecto:
DIEGO SANCHEZ
Profesional Universitario –
Gerencia de Asuntos Contractuales

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC- 004-2021
ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Villavicencio,

Señores:
DEPARTAMENTO DEL META
Gerencia de Asuntos Contractuales – Secretaría Jurídica
SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Ciudad

Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. GCSJ-MC-004-2021, COMUNICAR A LA COMUNIDAD LAS INVERSIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA ADMINISTRACION, A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL META

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de **MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-004-2021** para **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE AEREO INLCUYENDO EL SUMINISTRO DE TIQUETES A LOS DIFERENTES DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SEÑOR GOBERNADOR**
En mi calidad de proponente declaro:

1.Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y modificaciones que son: *(numerar y nombrar los documentos que integran la invitación partiendo desde la carta de presentación de la propuesta…….)*
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.
6. El valor de la oferta económica es de Valor en letras ($ valor en Numero)
7. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Departamento: _____
Teléfono: _____
Fax: _____

8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

9. Me obligo para con EL DEPARTAMENTO a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Firma del Oferente
Nombre del Oferente
C.C. o Nit. No _____

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE AEREO INLCUYENDO EL SUMINISTRO DE TIQUETES A LOS DIFERENTES DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SEÑOR GOBERNADOR**

NOTA: EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONOMICA DEBERA COINCIDIR CON EL VALOR REGISTARDO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

CIUDAD DE ORIEN- DESTINO NACIONAL E INTERNACIONAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Villavicencio - Bogotá – Villavicencio	1		
Bogotá - Cartagena - Bogotá	1		
Bogotá – Santa Marta – Bogotá	1		
Bogotá – Medellín – Bogotá	1		
Bogotá – Cali – Bogotá	1		
Bogotá – Pereira – Bogotá	1		
Bogotá – Neiva – Bogotá	1		
Bogotá - Bucaramanga – Bogotá	1		
Bogotá – Ibagué – Bogotá	1		
Bogotá – Valledupar – Bogotá	1		
Bogotá - Barranquilla – Bogotá	1		
Bogotá - Madrid – Bogotá	1		
Bogotá – Berlín – Bogotá	1		
Vuelo Chárter Villavicencio – san Vicente del caguan –Villavicencio	1		
Vuelo Chárter Villavicencio – san José –Villavicencio	1		
Vuelo Chárter Villavicencio-mapiripan-Villavicencio	1		
Vuelo Chárter VVC - Mapiripán - VVC	1		

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC- 004-2021

NOTAS:

1. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los servicios requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.
2. El valor Total de la Propuesta es el correspondiente a la sumatoria de todos los valores totales por ítem propuestos por el Oferente.
3. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
4. Los valores deben incluir el IVA si aplica.

FIRMA
NOMBRE
NIT (solo persona jurídica):
Cedula de Ciudadanía